

EL USO DEL PAPEL EN LA CONFECCIÓN DE LOS LIBROS LITÚRGICOS DEE LA CATEDRAL DE MURCIA. SIGLO XVIII

Francisco R. Marsilla de Pascual

La primera noticia de la producción papelera de Murcia se remonta a 1266, cuando desde el puerto de Barcelona sale una remesa de papel proveniente de tierras murcianas con destino hacia Sicilia¹. A partir de este momento y en el transcurso de los siglos XIV y XV las noticias referentes a la elaboración y fabricación de papel en el Reino de Murcia, no son precisas, pero ha quedado constancia de la existencia de molinos traperos, traperos de oficio y un número, no muy elevado, de judíos que comercian con papel o bien actúan como recaudadores de "alcabala de trapería" a mediados del siglo XV².

Así mismo, se ha de considerar la importancia que adquiere la producción en éste Reino del alumbre³; materia ésta que mezclada con una cola y agua era aplicada al papel de escribir⁴.

Pero a pesar de ello es difícil imaginar que la producción de papel, mucha o poca, de la Murcia bajo-medieval fuera la suficiente para su autoabastecimiento. Más bien es lícito pensar que se importara papel del vecino reino de Aragón - Buñol, Campanar, Játiva- y de Europa, Italia sobre todo. Hecho éste manifiesto a través del estudio e identificación de las filigranas o marcas de agua que aparecen en la documentación eclesiástica y concejil de la época⁵; y en la entrada de papel por el puerto de Cartagena en 1507, entre otros productos manufacturados -procedentes de Italia y Flandes-, con destino al

mercado interior de la península -Reino de Granada y Toledo- de manos de mercaderes castellanos y genoveses⁶.

Ante la escasez de fuentes escritas y estudios referentes al origen y suministro de papel en Murcia durante la época moderna, siglos XVI y XVII, no es posible deducir nada acerca de ello. Aunque presumiblemente, ante la crisis producida en éste periodo en la fabricación de papel del Reino de Valencia, afectara también a Murcia y se recurriera a la importación de papel italiano⁷.

Si bien con esta pequeña contribución, y a través de los Libros de Fábrica del Archivo Catedral de Murcia, de 1729 a 1742, se vislumbrará una parte, aunque pequeña, de la actividad papelera de la Murcia del XVIII, en torno a la institución capitular y referida al tipo de papel empleado para la confección de libros litúrgicos y su origen.

A tenor de los "ítemes" y "pagos" de las mencionadas fuentes, se puede atisbar como el cabildo murciano de mediados del siglo XVIII debió poseer un taller de libros propio, semejante al de otras iglesias catedralicias castellanas, en el que se adquirirían los enseres necesarios, no sólo para la encuadernación y reparación de libros -badanas, clavos, hoja de lata, cueros, cartones, etc.-, sino también los elementos esenciales para la impresión y, o escrituración de los libros litúrgicos sobre todo,

de uso propio: plantillas de impresión, tintas, pergaminos -generalmente procedentes de Zaragoza- y papel.

El papel empleado tanto por los escritores de libros como por los impresores de éstos, al servicio del cabildo catedral para tales funciones, se corresponden con la tipología más usual de la época: papel imperial, de marca mayor, de marca, de marquilla, etc.; cuya tipología y uso variará dependiendo del libro que se desee confeccionar.

Los registros de pago más frecuentes de papel son los correspondientes al papel del tipo "imperial", que la fábrica catedralicia se encargaba de adquirir, por regla general, anualmente, en cantidades que oscilan entre una resma en 1736 a seis manos en 1734; cuyo precio, en este período, está alrededor de los 15 reales vellón la mano.

El papel *imperial* o *inperialle* surge por vez primera en 1379 junto a otros formatos más antiguos de los siglos XIII y XIV, el *realle*, el *meçane* y el *reçute*; cuya denominación y regulación de su formato, queda reflejada en una inscripción de la imprenta Berlani de Bolonia -siglo XIV- y en la tarifa de la *Gabela Grossa* de Bolonia de 1579⁹. Las dimensiones del pliego de papel imperial, el máximo dado al papel occidental en época moderna, son de 740 X 500 mm. A pesar del conocimiento del mismo desde la Baja Edad Media, no se generaliza su empleo hasta el siglo XVI en que la producción y tipología papelera europea aumenta; no obstante su utilización como soporte escriturario en éste período quedará reservado, casi exclusivamente, para la hechura de libros eclesiásticos.

A este respecto son aleccionadoras las palabras del humanista Luís Vives, puestas en boca del "maestro" en el capítulo sobre el escribir y el redactar, en sus Diálogos¹⁰:

"Dejad para los que hacen libros grandes esta calidad de papel ancho, grueso, duro y áspero, que por esto le llaman papel de libros ... Ni toméis para el uso de cada día el de marca mayor o imperial, que se llama hierático, de las cosas sagradas, como véis en los libros de la Iglesia. Para vosotros buscad papel de escribir cartas, que lo traen de Italia, muy bueno, muy delgado y firme, o bien del común que traen de Francia."

Es éste papel, ancho, grueso, duro y áspero, el que conforma los dos cartularios del cabildo catedralicio de los siglos XIV y XV¹¹. En el XVIII, el papel hierático o imperial -semejante al denominado de marca mayor- es reservado su uso para la realización

de libros musicales, *de canto de órgano y canto llano* sobre todo, bajo cuyo nombre genérico se incluían los libros que contenían los diferentes cánticos empleados en la liturgia eclesiástica - Prima, Vísperas, Completas, Himnos, Antífonas de Cuaresma, Procesiones dominicales, etc.- y en el oficio de la misa¹². La marca de agua o filigrana representada en este tipo de papel, a partir de 1750 y procedente de una fábrica genovesa, son dos círculos paralelos atravesados por trazo recto, cuyo extremo superior queda rematado por estrella¹³.

Análoga aplicación tendrá el empleo del papel denominado de marca -hecho de hilo, pliego a pliego, de formato similar al papel sellado /timbrado de la época- y el de *marquilla* -de formato intermedio entre el *imperial* y el de *marca*, grueso, lustroso y muy blanco-, para la reproducción gráfica de los libros de *Conjuros* y *Aleluyas*, respectivamente.

En cuanto al precio del papel de *marquilla*, en el 1733, sale la resma a 37 reales y 21 maravedíes vellón, mientras que seis años más tarde, en 1739, doce manos -un poco más de la mitad de una resma- de éste mismo tipo cuestan 50 reales vellón. Lo que nos indica, en un primer momento, una subida del coste del papel en general; bien sea debida, quizá, a la fuerte demanda de éste tipo para otros usos -no eclesiásticos precisamente- en comparación al imperial que mantiene su precio; o bien se deba al incremento implícito que supone la importación del mismo fuera de los límites provinciales.

En torno al origen y procedencia del papel utilizado por el cabildo de mediados del XVIII para sus talleres de libros; el tipo imperial era importado de la vecina Valencia, como queda reflejado en los registros de fábrica "*...papel imperial que se compro en Valencia ... y los diez y seis reales por la caja y el porte de el hasta esta ciudad*". Los de *marca* y *marquilla*, debieron ser importados de fuera de España, probablemente -al igual que ocurría en el XVI- de tierras italianas.

Anexo Documental

Año de 1729.

Ytem pague ziento y treinta y seis reales vellon y ventiquatro maravedis; los ziento y veinte reales y diez y seis maravedis, por ocho manos de papel imperial que se compro en Valencia para un libro de musica; y los diez y seis reales por la caja y el porte de el hasta esta ciudad.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1732.

Ytem pague ziento y quinze reales vellon y treinta y vn maravedis de vellon por siete manos de papel imperial que se trajo de Valencia para escriuir vnos libros de canto de organo.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1733.

Ytem pague treinta y siete reales vellon y veinte y vn maravedis vellon por una resma de papel de marquilla para escriuir los originales del canto llano en dicho año.

Ytem pague quarenta y cinco reales vellon y seis maravedis vellon por escriuir vn libro en papel de marca para los conjuros, con su cubierta.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1734.

Ytem pague nouenta y siete reales vellon y veinte y ocho maravedis vellon por seis manos de papel imperial que se trajeron de Valencia en dicho año para escriuir vn libro de canto de organo.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1736.

Ytem pague trescientos cinquenta y tres reales vellon y veinte y nuebe maravedis vellon por una resma de papel imperial para escriuir los libros de canto de organo.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1738.

Ytem pague doscientos treintta y quatro reales vellon y treintta y dos maravedis vellon por el gasto de las alevuias de dicho año en esta forma: de papel de marca, veinte y nuebe reales y seis maravedis vellon;

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1739.

Ytem pague cinquenta reales vellon de doze manos de papel de marquilla para hazer vn libro de canto de organo.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

Año de 1742.

Ytem pague settezientos reales vellon de remendar diferentes libros de coro de canto llano en la forma siguiente: De componer y encuadernar el libro de prima, sesenta y seis reales; de componer el de uisperas, sesenta y seis reales; de componer el de completas, sesenta y seis reales; de componer el de himnos, sesenta y seis reales; de componer el de antiphonas de quaresma, sesenta y seis reales; de componer el de prozesiones dominicales, treintta reales; de encuadernar el de maytines, cinquenta reales; de remendar diez salterios, cuarenta reales; de escriuir tres oraciones en el capitulero, quatro reales; de remendar los libros de maytines y quiries, treynta reales; de escriuir diez quadernos de a seis foxas cada vno, a veynte y dos reales y medio cada vno; de las antiphonas, propios de los santos, para los salterios del coro, doszientos y veinte y cinco reales; de veinte pliegos de marca mayor que falto, siete reales vellon.

A.C.M. Cuentas de Fábrica, Legajo 120.

NOTAS

- ¹ Un documento de 1267 conservado en el archivo de la Catedral de Barcelona, así lo refiere. Véase, LEON, R., *Papeles sobre el papel*, Universidad de Málaga, 1997, p.328.; Cfr. , GAYOSO CARREIRA, G., "Apuntes para la historia del papel en Toledo, Ciudad Real y el antiguo Reino de Murcia", Investigación y Técnica del Papel (Madrid) VII, 24 (1970), pp. 443-456.
- ² Sobre los molinos véase: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., "Construcción y tipos de molinos hidráulicos (ss. XIII-XIV)", "Mayurqa" I, Homenaje al Prof. Alvaro de Santamaría, Palma de Mallorca, 1989. pp. 401-414; MARTÍNEZ CARRILLO, M. Llanos / MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *Orígenes y expansión de los molinos hidráulicos en la ciudad y huerta de Murcia, siglos XIII-XIV*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 1993.; FLORES ARROYUELO, F.J., *El molino piedra contra piedra: (Molinos hidráulicos de la Región de Murcia*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1993. Sobre el oficio de trapero en el siglo XV, son varios los nombres que aparecen en el Códice B-2 del Archivo Catedral de Murcia, "Libro de Notas o Protocolo de Juan Sánchez", actuando como testigos o bien como parte demandante o demandada en la audiencia episcopal de ciertos pagos: Juan García, Juan López, Diego Ruiz, Juan de Peñaranda, y Diego de Alcaráz. Es notoria la presencia de judíos en el mercado papelerero , sobre todo los del linaje Cohen. Cfr. VEAS ARTESEROS, M.C., *La hacienda concejil murciana en el siglo XV*, Tesis Doctoral (microforma), Universidad de Murcia, 1988. De igual forma aparecen nombres de judíos - Isaac Bomjuga, Solimán Cohen, Haquim Jahení- como recaudadores de la alcabala trapería . Cfr. VEAS ARTESEROS, F.A., *Los judíos de Lorca en la Baja Edad Media*, Biblioteca Murciana de Bolsillo 118, Academia Alfonso X, Murcia 1992. p.87.
- ³ Véase, FRANCO SILVA, A., *El alumbre del Reino de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio ,Murcia, 1996.
- ⁴ LALANDE , refiriéndose al alumbre, señala "*esta sal típica y astri-nente sirve para fijar la cola sobre el papel, con lo que éste toma cuerpo, del mismo modo que sirve para fijar los tintes*", Cfr. LEÓN, R., *Papeles sobre el Papel*, Ob.Cit., p.250-251.
- ⁵ Véase, ABELLÁN PÉREZ, J., "*Las filigranas medievales del Archivo Municipal de Murcia (1399-1455)*", Miscelánea Medieval Murciana VI (1980), pp. 133-146. Y CRUZ PASCAL, M.P., "*Las filigranas del Archivo Catedral de Murcia. Siglos XIV-XVI*", comunicación también presentada a éste congreso. Cfr., CABANES CATALA, M.L.; CARCEL ORTÍ, M.; YAGO,M.C., "*El Archivo de la colegiata de Játiva y sus filigranas*", Ligarzas 6 (1974).
- ⁶ Véase, MONTOJO MONTOJO, V., "*Mercaderes y actividad comercial a través del puerto de Cartagena en los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V (1474-1555)*", Miscelánea Medieval Murciana, XVIII (1993-1994), pp.109-140, p. 131.
- ⁷ En 1674 una Cédula Real, refiriéndose a la entrada de papel extranjero en España, disponía que sólo se pudiese introducir éste por los puertos de Cartagena, Málaga, Cádiz, San Sebastián, Santander y La Coruña, y no por otro alguno. Cfr. PAREDES ALONSO, J., *Mercaderes de Libros. Cuatro siglos de historia de la Hermandad de S. Gerónimo*. , Germán Sánchez Rui Pérez, Salamanca (Madrid, 1989), p.84, not. Núm. 27.
- ⁸ Véase Anexo Documental.
- ⁹ Véase, BRIQUET, C.M., *Les Filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusq'en 1600.*, tomo I, New York 1977, pp. 2-6. Y LEÓN, R., *Papeles sobre el papel*, Ob. Cit. , p. 59-60 y 89.
- ¹⁰ VIVES, L., *Diálogos* , 4ª edic., Madrid: Espasa Calpe, 1959, p.57. y *Diálogos sobre la Educación*, Alianza Editorial, Madrid ,1987, p.87. Traducido por Pedro Rodríguez Santidrián del original, *Ioannis Ludovici Vivis Valentini linguae latinae exercitatio*.
- ¹¹ Los "*Libros I y II de Testamentos, donaciones, censos y otras escrituras*", cuyas marcas de agua estudia y reproduce CRUZ PASCAL, M.P. , "*Las filigranas del Archivo Catedral...*", Ob. Cit.
- ¹² Véase, Anexo documental: Año de 1742. Ibidem: SALAZAR, A., *La música en la sociedad europea*, Tomo I, Alianza Música, Madrid, 1982, pp.109-118.
- ¹³ Cfr., BRIQUET,C.M., *Les filigranes...*, Ob. Cit., Filigrana número 3.222, corresponde al formato imperial, según lo establecido por los reglamentos de Bolonia.